

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón - Cundinamarca, 22 de febrero de 2023.

Naturaleza del Proceso: SUCESIÓN

Radicado bajo el número: N° 252584089001-**2019-00040**

Causante: ARNULFO GUERRERO LEÓN y BENITA GUERRERO

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, el Despacho no tiene en cuenta el trámite de notificación por aviso realizado por la parte actora, **por una muy básica razón**: porque frente a la misma ya se había pronunciado esta sede judicial en proveído del 19 de enero de 2023, por lo que se le ordena al abogado demandante estarse a lo resuelto allí.

Adicionalmente, se requiere a las partes para que, realicen la notificación por aviso de ANDRÉS GUERRERO, a su correo electrónico conocido en autos anteriores.

Se hace un llamado especial al abogado HÉCTOR JULIO ROMERO CORREDOR, para que se abstenga de presentar documentos frente a los cuales, el Despacho ya ha emitido pronunciamiento, pues ello, no representa más que una actuación indebida, tendiente a confundir a este órgano jurisdiccional y que impide la celeridad procesal.

Redundando, no se tendría en cuenta el mismo, en vista que el emisor no lo redacta y remite en legal y normativamente como debe ser, así como tampoco a esta sede (léase y aplique el inciso 3° del auto anterior),

confundiendo al destinatario, a las partes y al mismo despacho, con esa entropía en un solo documento.

Nota: Lo anterior y con el merecido respeto al togado, va en direccionamiento de la gestión documental que aviva la virtualidad, dado que, se visualiza y consulta a título universal; velando esta directriz por la pulcritud, armonización y transparencia en el acceso y publicidad de la información y documentación, que conlleva a la eficacia y celeridad en los procesos., siendo esto consonante con la Ley 1712 de 2014.-

Por tanto, déjese el expediente a la letra para el impulso debido que le den las partes.

Notifíquese,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

Hoy **23 de febrero de 2023**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como **ELECTRÓNICO fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial N° **006/2023**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98511d9c66c498f68d5112854a7166ea6b8842ed8248958a432b73becfbc1ea**

Documento generado en 22/02/2023 10:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>